

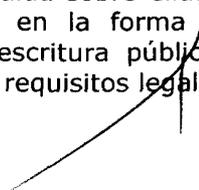
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. A PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de julio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 2759, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de noviembre de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. a PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA; y, la reforma de estatutos otorgada el 9 de septiembre de 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004175 de 6 de octubre del 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, AGUSTIN LUCAS GUERRERO SUAREZ en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004175 de 6 de Octubre de 2008 aprobó el cambio de denominación de REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. a PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. a PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



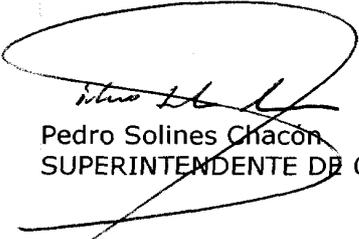
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

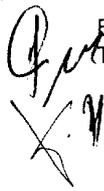
EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero⁰⁰¹⁴ del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACION: PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA es una compañía anónima, constituida en el Ecuador que se rige por las leyes ecuatorianas...."

Quito, 6 de Octubre de 2008


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


EXP. 86945
Tr. 01.1.08.001347

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.